



# Resolución de Consejo Universitario

## N° 215-2025-CU-UNAMAD

Puerto Maldonado, 28 de abril de 2025

### VISTOS:

El Expediente N° 1736, de fecha 11 de abril de 2025; el Oficio N° 765-2025-UNAMAD/R-DIGA, de fecha 11 de abril de 2025, el Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario de Sesión Ordinaria N° 004-2025-SO-CU-UNAMAD, de fecha 24 de abril de 2025, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Art. 18, de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. 8, de la Ley N.º 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria, concordante con el artículo 1, de la Ley N.º 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas, así como la Ley N° 32141, Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria, a fin de fortalecer la institucionalidad de las Universidades Públicas licenciadas;

Que, mediante Resolución N.º 626-2009-CONAFU de fecha 27 de noviembre del 2009, se otorga la Autorización Definitiva de Funcionamiento a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, bajo Ley N.º 23733 y sus amplias modificatorias y complementarias;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, se resuelve; OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede conformada por sus dos (2) locales, ubicados en la provincia de Tambopata y departamento de Madre de Dios, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, el Artículo 58, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Concordante con el artículo 102 del Estatuto de la UNAMAD, aprobado bajo Resolución N° 02-2020-UNAMAD-AU, de fecha 30 de enero de 2020;

Que, el artículo 59 de la Ley Universitaria- Ley N° 30220, establece: El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones; Numeral 59.8, Nombrar, contratar, ratificar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta, de la respectiva unidad. Concordante con el inciso h) del artículo 104, del estatuto de la UNAMAD, aprobado mediante Resolución N° 002-2020-UNAMAD-UNAMAD-AU, de fecha 30 enero de 2020;

Que, el Sr. Rector es el personero y representante legal de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Art. 7, e inciso c) del artículo 110° del Estatuto de la UNAMAD;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 131-2025-CU-UNAMAD, de fecha 25 de marzo de 2025, se resolvió:

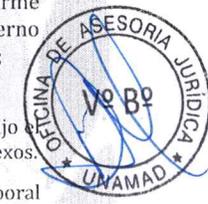
**ARTICULO 1°: APROBAR**, el Informe Final del Proceso del Concurso Público de Méritos para la selección de Personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, informe que consta de cincuenta y cinco (55) folios útiles incluyendo anexos.

**ARTICULO 2°: DECLARAR**, ganadores del Concurso Público de Méritos para la selección de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, de conformidad a las bases del citado concurso, por lo tanto, **CONTRATAR**, a los profesionales, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OFICINA	PERIODO DE CONTRATO
1	SANDRA MILAGROS CASTRO MIRANDA	ESPECIALISTA EN FINANZAS IV	UNIDAD DE TESORERIA	DEL 05 DE MARZO AL 31 DE MAYO DE 2025
2	YURI LISBETH MAMANI RAMOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	DEL 05 DE MARZO AL 31 DE MAYO DE 2025
3	INES MILAGROS SAVALA VELARDE	SECRETARIA III	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	DEL 05 DE MARZO AL 31 DE MAYO DE 2025

Que, con Oficio N° 556-2025-UNAMAD-R-DIGA/URH, de fecha 10 de abril de 2025, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al Director General de Administración, el Oficio N° 289-2025-UNAMAD/R-DIGA-URH-UFR, donde la Unidad de Remuneraciones solicita la modificación de la Resolución N° 131-2025-CU-UNAMAD, en el extremo que se incorpore los códigos AIRHSP y el nivel remunerativo;

Que, con Oficio N° 765-2025-UNAMAD/R-DIGA, recepcionado en fecha 11 de abril de 2025, el Director General de Administración, solicita al Rector, la modificación de la Resolución de Consejo Universitario N° 131-2025-CU-UNAMAD, de





# Resolución de Consejo Universitario

## Nº 215-2025-CU-UNAMAD

Puerto Maldonado, 28 de abril de 2025

fecha 25 de marzo de 2025, en el extremo de que se incorpore los códigos AIRHSP y nivel remunerativo esto en conformidad al Oficio Nº 556-2025-UNAMAD-R-DIGA/URH;

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario en Sesión Ordinaria Nº 004-2025-SO-CU-UNAMAD, de fecha 24 de abril de 2025, emitió el siguiente Acuerdo; POR UNANIMIDAD: APROBAR la MODIFICACIÓN, del artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario Nº 131-2025-CU-UNAMAD, de fecha 25 de marzo de 2025, en el extremo de incorporar los códigos AIRHSP y nivel remunerativo de cada plaza;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley Nº 30220-Ley Universitaria, y el Estatuto de la UNAMAD, aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 002-2020-UNAMAD-AU, y a lo acordado por el pleno del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º:** APROBAR la MODIFICACIÓN, del artículo segundo de la Resolución de Consejo Universitario Nº 131-2025-CU-UNAMAD, de fecha 25 de marzo de 2025, en el extremo de incorporar los códigos AIRHSP y nivel remunerativo de cada plaza, quedando establecido de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 2º:** DECLARAR, ganadores del Concurso Público de Méritos para la selección de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, de conformidad a las bases del citado concurso, por lo tanto, CONTRATAR, a los profesionales, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OFICINA	CODIGO AIRHSP	NIVEL REM.	PERIODO DE CONTRATO
1	SANDRA MILAGROS CASTRO MIRANDA	ESPECIALISTA EN FINANZAS IV	UNIDAD DE TESORERIA	000184	SPA	DEL 05 DE MARZO AL 31 DE MAYO DE 2025
2	YURI LISBETH MAMANI RAMOS	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	000041	SPA	DEL 05 DE MARZO AL 31 DE MAYO DE 2025
3	INES MILAGROS SAVALA VELARDE	SECRETARIA III	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	000087	STC	DEL 05 DE MARZO AL 31 DE MAYO DE 2025

**ARTÍCULO 2º:** DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a todas las dependencias de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

**ARTÍCULO 3º:** PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios. [www.unamad.edu.pe](http://www.unamad.edu.pe)

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE;**



ABOG. EDGAR PINTO HUANCABILCA  
SECRETARIO GENERAL



DR. JOAB MAQUERA RAMÍREZ  
RECTOR (e)  
PRESIDENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Distribución:  
VRA,  
VRL,  
OCL,  
OAL,  
DIGA,  
URH, RBM, ESCALAFON